



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

DECRETO EXENTO N°: 5.6007

PARRAL, 03 Jun 2015

VISTOS;

1. El Dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999 de la Contraloría General de la República que indica el Sistema de Administración Directa Municipal;
2. El Decreto Afecto N° 382 de fecha 12 de febrero del 2015 que aprueba el proyecto "Construcción y Reposición de Veredas Zona Centro de Parral " para ser ejecutado durante el año 2015 , conforme al marco presupuestario definido en la asignación de recursos del programa mejoramiento Urbano en su Línea Tradicional año 2015
3. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal de fecha 19 de mayo del año 2015 que aprueba la creación del subtítulo 31 ítem 02, Asignación 004 "obras civiles "
4. Con fecha de 02 de junio del año 2015 se autoriza por el Honorable Concejo Municipal la administración directa del proyecto "**Construcción y Reposición de Veredas Zona Centro de Parral** ".-
5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre del 2013, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "por orden de Sra. Alcaldesa" toda documentación interna, entre ellos los Decretos Exentos;
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", de fecha 29 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la Administración Directa del siguiente proyecto, por parte de la unidad municipal que se señala y por los montos que se indican con Financiamiento Municipal:

N°	PROYECTO:	MONTO	APORTE PMU	UNIDAD EJECUTORA
1	Construcción y Reposición de Veredas Zona Centro de Parral	M\$ 29.811	M\$ 29.811	Departamento de obras

2.- **DESÍGNESE**, para tales efectos al siguiente funcionario de planta en calidad de administrador de estos proyectos, con facultades para contratar personal y realizar los informes de gestión y evaluación:

N°	PROYECTO	NOMBRE FUNCIONARIO MUNICIPAL
1	Construcción y Reposición de Veredas Zona Centro de Parral	Víctor Valverde Romero Cédula de Identidad N° 14.023.383-8



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

3.- El 100% de los fondos se emplearán en contratación de personal material e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de la obra.

4.- **ELABÓRESE** por la Administración del Proyecto un procedimiento administrativo general que oriente las acciones de la Unidad Municipal involucrada en las distintas etapas de ejecución de los proyectos, tales como: contratación de mano de obra; adquisición de materiales; supervisión de avance de obras, fiscalización, evaluación del proyectos entre otras.

5.- **DÉJASE** establecido que para el desarrollo de estos proyectos, el personal que se requiera deberá ser contratado con la modalidad del Código del Trabajo; estipulándose en el contrato que el trabajador desempeñará obras o faenas en el proyecto específico al cual se adscribe.

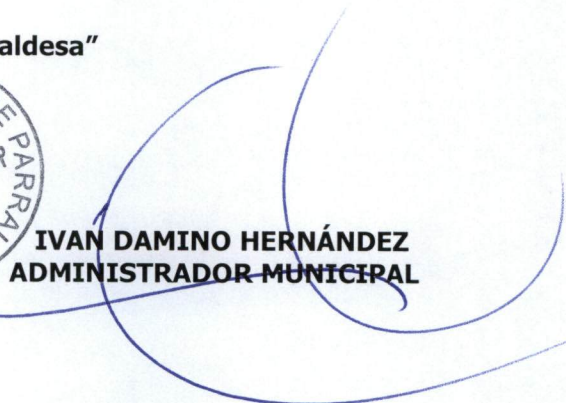
6.- **ESTABLESCASE** que la adquisición de materiales e insumos necesarios para la buena ejecución del proyecto deberán ser adquiridas con forme a la ley 19.886 y su respectivo reglamento

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/VVR/evy

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional del Maule
- Contraloría
- Departamento de Obras
- Departamento de Personal
- Dirección de Finanzas (2)
- Oficina de Partes
- Archivo.